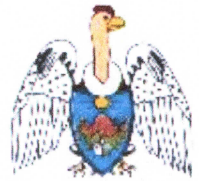




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 04 de Mayo de 2021.

**VISTOS:** La solicitud de fecha 06 de abril de 2021, promovido por el servidor Martín Javier Ruiz Narváez, mediante el cual solicita el pago de Asignación por haber cumplido 25 años de servicios oficiales prestados al Estado; el Informe Legal N°189-2021/AL; y el Informe N° 255-2021-MPSCH-U.RR.HH., emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado por la Constitución Política del Perú, en el Artículo 194°, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades son órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el servidor Martín Javier Ruiz Narváez, mediante solicitud de fecha 06 de abril de 2021, en calidad de servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, solicita el pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicios, en mérito de lo regulado por el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276. Para tal efecto adjunta copia fedatada de la Resolución que reconoce su condición de servidor nombrado de esta entidad y copias fedateadas de boletas de pago;

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que: Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, establece que "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios y se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, en el numeral 4.3 del artículo 4° de las "Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público", aprobado Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se ha establecido que la "Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios";

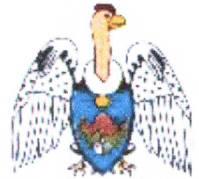
Que, mediante Informe N° 213-2021-MPSCH-U.RR.HH., la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hace conocer que el servidor Martín Javier Ruiz Narváez, al 14 de abril de 2021 ha acumulado un total de veinticinco (25) años y dieciséis (16) días de trabajo efectivo en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; además, se especifica que su condición laboral es de servidor nombrado de esta Entidad;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2021-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

Que, mediante el Informe Legal N° 189-2021-MPSCH/AL, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se resulta procedente la solicitud de Asignación económica por cumplir 25 años de servicios, petitionado por el servidor nombrado Martín Javier Ruíz Narváez, por lo siendo así, la Unidad de Recursos Humanos, debe practicar la correspondiente liquidación, teniéndose en cuenta que son dos remuneraciones totales íntegras, luego se emita Resolución edil, que se le reconoce y cancela tal derecho, previa disponibilidad presupuestal y verificación de que no se le ha cancelado este beneficio laboral;

Que, mediante el Informe N° 255-2021-MPSCH-U.RR.HH., de fecha 04 de Mayo de 2021, la Unidad de Recursos Humanos, presenta la Liquidación de Asignación por haber cumplido 25 años de servicios, del servidor Martín Javier Ruíz Narváez, que se efectúa en mérito al Informe Legal N° 189-2021-MPSCH/AL; cuyo monto de liquidación asciende a la suma de Cinco Mil Cien con 66/100 Soles (S/. 5,100.666);

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a favor de **MARTÍN JAVIER RUÍZ NARVÁEZ**, servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el derecho a percibir por única vez el importe de Cinco Mil Cien con 66/100 Soles (S/. 5,100.66), monto equivalente a dos (02) Remuneraciones Totales íntegras, por concepto de asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, en mérito a los antecedentes que en trece (13) folios forman parte integrante de la presente Resolución y de acuerdo a los considerandos expuestos en la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración y Finanzas, ejecutar y coordinar las acciones administrativas y presupuestarias correspondientes, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dar cuenta al servidor municipal Martín Javier Ruíz Narváez, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
*Mariano Alberto Gabriel A. [Signature]*  
ALCALDE